DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10083
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2016ER19849

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
COE	22	**MOVIL**	8	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.
FECHA	Diciembre 14 de 2016	**HORA**	08:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN APROXIMADA	Cantera la Cabaña Avenida Carrera 7 con Calle 212	**ÁREA DIRECTA**		2 Ha..					
SECTOR CATASTRAL	Torca Rural II	**POBLACIÓN ATENDIDA**		40					
UPZ	01 – Paseo de los Libertadores.	**FAMILIAS**	10	**ADULTOS**	25	**NIÑOS**	15		
LOCALIDAD	01 – Usaquén.	**PREDIOS EVALUADOS**		10					
COORDENADAS APROXIMADAS	X = 105.487 Y = 121.403	**OFICIO REMISORIO**		CR – 26217.					

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en Masa: Caída de rocas.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES.

La cantera La Cabaña se localiza a la altura de la Avenida Carrera 7 con Calle 212, en el Sector Catastral Torca Rural II de la Localidad Usaquén y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presenta categorización de amenaza alta y baja por movimientos en masa (ver figura 1).

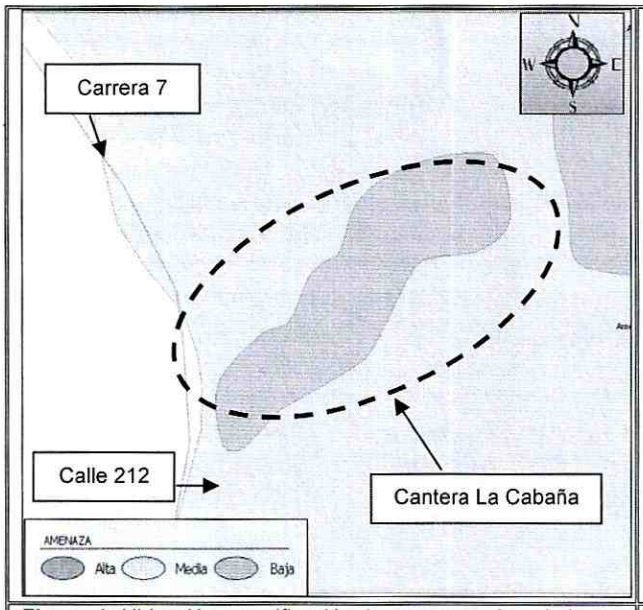


Figura 1. Ubicación y zonificación de amenaza alta y baja por movimientos en masa para el sector donde se localiza la cantera La Cabaña a la altura de la Avenida Carrera 7 con Calle 212, en el Sector Catastral Torca Rural de la Localidad Usaquén.

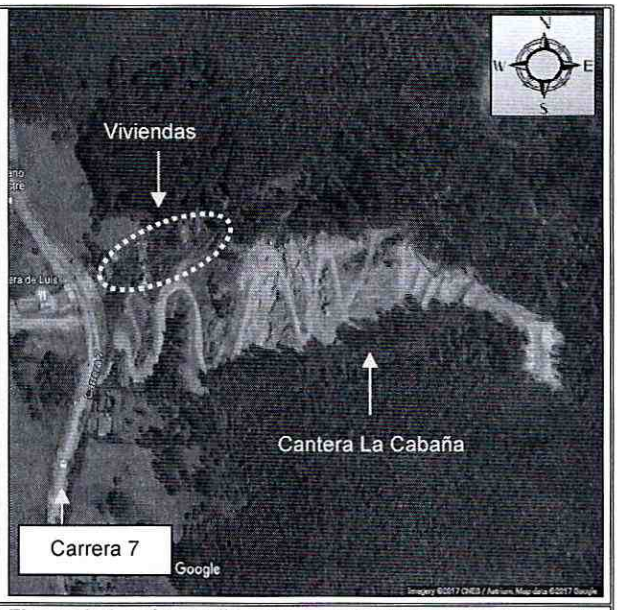


Figura 2. Aerofotografía del sector donde se ubica la cantera La Cabaña a la altura de la Avenida Carrera 7 con Calle 212, en el Sector Catastral Torca Rural de la Localidad Usaquén.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención al evento SIRE 3767376 emitió el Diagnóstico Técnico DI-9032 como producto de una inspección visual y evaluación cualitativa al sector donde se localiza la cantera la Cabaña a la altura de la Avenida Carrera 7 con Calle 212, en el Sector Catastral Torca Rural II de la Localidad Usaquén, documento que se relaciona a continuación en la Tabla No. 1 y que puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información – C.D.I del IDIGER.

Tabla No. 1. Documento técnico emitido por el IDIGER en atención al evento SIRE 3767376.

INFORME	FECHA	DESCRIPCIÓN
DI – 9032	Marzo de 2016	El día 11 de Marzo de 2016 se presentó la obstrucción parcial de la Carrera 7 a la altura de la Calle 212, por acumulación de materiales arrastrados durante una fuerte precipitación y al parecer provenientes de la cantera la Cabaña que se ubica en el Sector. En verificación realizada el día 12 de Marzo, se observó que el material que generaba obstrucción sobre la Carrera 7 había sido removido al parecer por personal de la UMV. Se concluyó que dado que la ladera evaluada donde se ubica la cantera La Cabaña no presenta medidas de recuperación y restauración morfológica, es posible que situaciones

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

INFORME	FECHA	DESCRIPCIÓN
		como la ocurrida el día 12 de Marzo de 2016, se vuelva a presentar generando obstrucción de la Carrera 7. Y se recomendó entre otras: A la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, identificar a los responsables de la cantera de explotación en el predio 12 de la Vereda Torca Rural II de la Localidad Usaquén de implementar el Plan de Recuperación y Restauración Morfológica y Ambiental – PRRMA, de acuerdo con los términos de referencia impuestos por la Autoridad Ambiental Competente; así mismo, implementar las medidas de mitigación del riesgo deducidas de los estudios pertinentes a realizar, para dar cumplimiento al Plan de Recuperación y Restauración Morfológica y Ambiental – PRRMA.

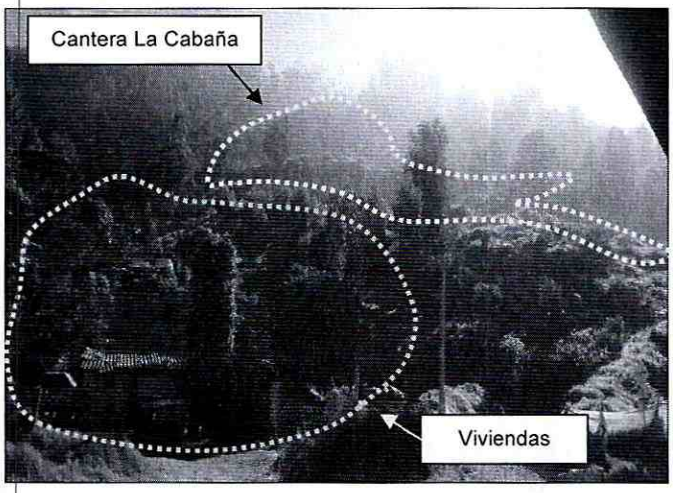
4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2016ER19849, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 14 de Diciembre de 2016 al sector donde se ubica la cantera la Cabaña, a la altura de la Avenida Carrera 7 con Calle 212, en el Sector Catastral Torca Rural de la Localidad Usaquén, localizada en la parte media y baja de una ladera con una pendiente cercana a los 30°, cubierta de árboles *(ver fotografía 1)*.

El acceso a la cantera La Cabaña se realiza por un carreteable en afirmado de recorrido sinuoso, en el cual se han implementado cunetas y pozos sin recubrimiento, al parecer con el propósito de conducir y detener los materiales propios del carreteable y de la cantera, evitando que discurran ladera abajo y alcancen la Avenida Carrera 7 *(ver fotografía 2)*. Hacia la parte alta de la cantera se identifica que se ha venido desarrollando movimientos de material, los cuales se han depositado en el patio de la cantera *(ver fotografía 3)*. Con base en la inspección visual no es posible precisar si las intervenciones que se desarrollan en la cantera corresponden a acciones de reconformación y/o restauración o de extracción de materiales pétreos. Tanto en el patio de la cantera como a los costados del carreteable de acceso, se implementaron jarillones con alturas entre los 6 m y 10 m aproximadamente y pendiente cercana a los 45°, recubiertos de pastos y arbustos, al parecer con el fin de contener fragmentos rocosos y evitar que rueden ladera abajo *(ver fotografía 4)*; sobre los mencionados jarillones no se identificaron condiciones tales como deformaciones, grietas de tracción, desplazamientos, entre otras, que manifiesten la presencia de movimientos en masa del material que los conforma.

Al costado noroccidental de la cantera La Cabaña *(ver fotografía 1),* se identifica un asentamiento de aproximadamente 10 viviendas construidas en mampostería simple y madera con cubierta en tejas de zinc y fibrocemento soportadas por correas de madera, las cuales presentan deficiencias constructivas y se encuentran construidas de forma escalonada, dadas las condiciones topográficas del terreno. Si bien las mencionadas viviendas se ubican en cercanías de la cantera La Cabaña, no se identificaron condiciones en el terreno que actualmente comprometan la estabilidad de las mismas ante movimientos en masa.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



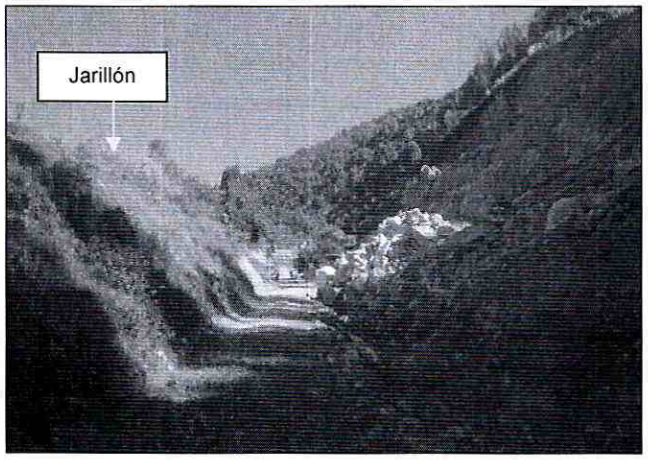
Fotografía 1. Vista de la ladera donde se ubica la cantera La Cabaña a la altura de la Avenida Carrera 7 con Calle 212, en el Sector Catastral Torca Rural II de la Localidad Usaquén. En la parte baja se localizan aproximadamente 10 viviendas.



Fotografía 2. Carreteable de acceso a la parte alta de la cantera La Cabaña. Se observa a un costado una cuneta sin recubrimiento.



Fotografía 3. Parte alta de la cantera la Cabaña donde al parecer se desarrollan movimientos de material.



Fotografía 4. Jarillones implementados en el carreteable y patio de depósito de la cantera La Cabaña.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	Al momento de la visita técnica no se identifican afectaciones en infraestructura pública aledaña a la cantera La Cabaña, ubicada a la altura de la Avenida Carrera 7 con Calle 212, en el Sector Catastral Torca Rural II de la Localidad Usaquén.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse a cabalidad el Plan de Recuperación y Restauración Morfológica y Ambienta – PRRMA, de acuerdo con los términos de referencia impuestos por la Autoridad Ambiental Competente y las medidas de mitigación del riesgo pertinentes, para dar cumplimiento al Plan de Recuperación y Restauración Morfológica y Ambiental – PRRMA, por parte de los responsables de la cantera La Cabaña ubicada a la altura de la Avenida Carrera 7 con Calle 212, en el Sector Catastral Torca Rural II de la Localidad Usaquén, es posible que con el paso del tiempo las condiciones de la ladera se degraden, lo cual favorece la ocurrencia de movimientos en masa que podrían atentar contra la estabilidad y funcionalidad de la infraestructura pública y privada del sector.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector donde se ubica la cantera La Cabaña, a la altura de la Avenida Carrera 7 con Calle 212, en el Sector Catastral Torca Rural II de la Localidad Usaquén. Inspección realizada el día 14 de Diciembre de 2016.

9. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas ubicadas al costado noroccidental de la cantera La Cabaña, ubicada a la altura de la Avenida Carrera 7 con Calle 212, en el Sector Catastral Torca Rural II de la Localidad Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante la presencia de movimientos en masa, ya que no se identificaron; sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos, puedan presentar afectaciones de consideración.

- Al momento de la visita técnica no se identificaron condiciones en el terreno donde se localiza la cantera La Cabaña, ubicada a la altura de la Avenida Carrera 7 con Calle 212, en el Sector Catastral Torca Rural II de la Localidad Usaquén, que manifiesten la presencia de movimientos en masa.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el sector evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

11. RECOMENDACIONES.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y a la Alcaldía Local Usaquén desde su respectiva competencia, desarrollar las acciones pertinentes tendientes a que el responsable de la cantera La Cabaña, ubicada a la altura de la Avenida Carrera 7 con Calle 212, en el Sector Catastral Torca Rural II de la Localidad Usaquén, implemente con la rigurosidad del caso el Plan de Recuperación y Restauración Morfológica y Ambiental – PRRMA, de acuerdo con los términos de referencia impuestos por la Autoridad Ambiental Competente; así mismo, implementar las medidas de mitigación del riesgo para dar cumplimiento al Plan de Recuperación y Restauración Morfológica y Ambiental – PRRMA.

- A los responsables de la cantera La Cabaña, ubicada a la altura de la Avenida Carrera 7 con Calle 212, en el Sector Catastral Torca Rural II de la Localidad Usaquén, tener en cuenta que de acuerdo a lo estipulado en el **Artículo 32 del Decreto 172 de 2014**, es responsabilidad de quien ejecuta obras y/o intervenciones, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, artículo que es citado a continuación:

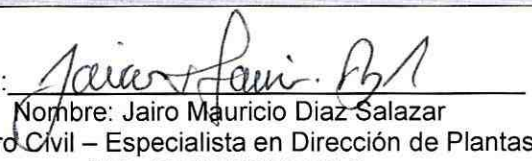
  Artículo 32°.- *Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.*

- A los responsables de la cantera La Cabaña, ubicada a la altura de la Avenida Carrera 7 con Calle 212, en el Sector Catastral Torca Rural II de la Localidad Usaquén, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo a la infraestructura aledaña.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co